

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 4

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe económico financiero

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO 2014

- **INTRODUCCIÓN**

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e), del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el detalle pormenorizado de las bases utilizadas para la elaboración tanto de las previsiones de ingresos como de los gastos a realizar durante el ejercicio 2014.

La técnica presupuestaria utilizada para la confección del Presupuesto de 2014 es análoga a la de los ejercicios anteriores observándose, además, las prescripciones en materia de estabilidad presupuestaria.

Para la estimación de ingresos se parte de las cifras reales recogidas por la Contabilidad Municipal. Se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la evolución de los ingresos en 2013, según la información que aporta la Contabilidad Municipal, los posibles crecimientos vegetativos al alza, nulos o a la baja que puedan experimentar los tributos municipales; todo ello con criterios de prudencia a la vista de las perspectivas de evolución de la situación económica general y local.

Las previsiones de gastos se han elaborado con la información aportada por las Áreas y Distritos Municipales, respetándose con carácter prioritario los créditos necesarios para mantener la actividades y gastos comprometidos tal y como se acredita en los correspondientes informes de los distintos departamentos municipales.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio económico del año 2014 se encuentra equilibrado y nivelado, alcanzando un importe de 531.240.984,93 €.



Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a 531.100.728,43 €, con los que se financian los gastos de la misma naturaleza, existiendo un excedente de recursos generales para financiar gastos de capital de 62.155.582,72 €.

Las operaciones de capital se cifran en 140.253,50 € y las de naturaleza financiera en 3,00 €.

Por lo que se refiere a los gastos presupuestados, se desglosan en 468.945.145,71 € por operaciones corrientes, 25.938.994,26 € de capital y los restantes 36.356.844,96 € son gastos de naturaleza financiera.

Este presupuesto cabe enmarcarlo dentro del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 que fue aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2012 y que pretende:

- Corregir de forma progresiva las necesidades de financiación en términos consolidados resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2011 generando a través de los presupuestos anuales del período 2013-2020 una capacidad de financiación que posibilita absorberla.
- Alcanzar de forma gradual el índice de endeudamiento del 75% fijado para las Corporaciones Locales en la L.P.G.E. para 2012, se consigue cumplir con el objetivo en el año 2020.
- Mantener o mejorar los plazos de pago a proveedores en los plazos actuales, por debajo de lo exigido legalmente.

Todo ello, manteniendo el empleo público y los plazos de pago a proveedores.



ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS	215.106.800,00 Euros
---------------------------------------	-----------------------------

**11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de Naturaleza Rústica..... 1.742.180,00 Euros**

La cuantificación de los derechos reconocidos por recibos en el año 2014 se ha realizado en base a la información sobre número e importe de los recibos incluidos en las listas cobratorias, concretamente para el de naturaleza rústica, se aplica la reducción del 5%, en su tipo de gravamen. Estimándose por valores de recibos la cifra de 1.557.480,00 €.

La previsión por derechos liquidados por liquidaciones se han realizado a partir de las proyecciones de sus importes al 31 de diciembre de 2013, resultando el importe de 184.700,00 €.

**11301 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de Naturaleza Urbana..... 120.730.030,00 Euros**

La cuantificación de los derechos reconocidos por recibos en el año 2014 se ha realizado en base a la información sobre número e importe de los recibos incluidos en las listas cobratorias en el ejercicio 2013.

En cuanto al importe medio por recibo considerado en el IBI de naturaleza urbana, se ha contemplado el efecto medio de la modificación de la ordenanza fiscal para 2014, en la que se reducen o mantienen en algunas categorías de inmuebles, los tipos de gravamen, que junto al efecto del desplazamiento de la base liquidable, producen un crecimiento global de las cuotas de esta modalidad del impuesto del 1,09%.

En cuanto al posible crecimiento vegetativo del Padrón del IBI, no se han previsto incorporaciones significativas de nuevos inmuebles por el estancamiento en el que se encuentra el sector inmobiliario, resultando una estimación por recibos de 118.272.660,00 euros

La previsión de los derechos liquidados por liquidaciones en 2014 se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio.

Si bien se prevén incrementos en las liquidaciones por mejoras en las actividades en gestión catastral que incrementarán la previsión total del 1,09% indicado.

Los importes de las citadas proyecciones se han cuantificado según la tendencia de los últimos ejercicios, resultando una cifra de 1.640.930,00 €.



En cuanto a las transferencias por compensaciones de la exención de IBI a centros de enseñanza concertada (regulados en el RD 2187/1995 de 28 de diciembre por el que se determina el alcance y concesión así como el procedimiento para satisfacer dichas compensaciones a favor de los Ayuntamientos), se ha realizado la previsión de los importes a recibir en 2013, según las variaciones de tipos y coeficientes aplicados a los recibos a compensar y a los crecimientos interanuales de estos. Se prevé por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, por este concepto el importe de 816.430,00 euros

En base a lo expuesto se estiman ingresos por importe de 120.730.030,00 €

**11400 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de características especiales..... 11.884.000,00 Euros**

La cuantificación de los derechos reconocidos por recibos en el año 2014 se ha realizado en base a la información sobre número e importe de los recibos incluidos en las listas cobradoras en el ejercicio 2013. Se mantiene el tipo de gravamen que tenía en 2013, obedeciendo el crecimiento interanual de las cifras presupuestadas a la incorporación de nuevos hechos imponible con significativos valores catastrales, no esperándose crecimientos del padrón.

Ya que en 2013 las incorporaciones de inmuebles de elevadas bases impositivas han producido un desplazamiento en las cuotas previstas para 2014 de un 68%, respecto a la previsión del año anterior, no producto de incremento de tipos y sí de crecimiento originados, por el efecto del aumento de la base imponible como consecuencia de la inclusión de nuevos espacios que han hecho variar las bases liquidables.

En relación con los probables cambios en las bases liquidables, se ha considerado el efecto de posibles revisiones por parte del Catastro de las valoraciones de algunos de los bienes recientemente incorporados a esta modalidad, lo que provisionalmente podría reducir la lista cobradora de la misma en el entorno del 2% respecto a la cifra de cierre de derechos puestos al cobro en el ejercicio de 2013. Estimándose por valores de recibo la cifra de 11.884.000,00 €

11500 Impuesto sobre Vehículos de T. Mecánica..... 28.031.170,00 Euros

Para cuantificar la previsión de 2014 se ha partido del número de recibos de la lista cobradora de 2013, al que se ha aplicado una reducción del 2,8%, correspondiente a una disminución del número de vehículos similar a la que se viene observando en la última lista cobradora, y que está provocada especialmente por la bajada en las matriculaciones de automóviles, las bajas de vehículos sin reposición, los pronósticos en la reducción de las ventas para el próximo ejercicio, así como por el incremento de los turismos y otros vehículos exentos del impuesto, principalmente por minusvalía del sujeto pasivo.



Al importe medio del recibo del impuesto en 2013 no se le ha aplicado la actualización en las tarifas tal como se prevé en las ordenanzas fiscales para 2014, manteniéndose las cuotas en valores del año 2013, al congelarse por segundo año consecutivo, alcanzando una cifra por valores de recibos de 27.321.990,00 €.

La previsión de los derechos liquidados por liquidaciones de gestión en 2014 se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre de 2013, sin aplicar la actualización de tarifas. Los importes de las citadas proyecciones se han cuantificado según la tendencia de los últimos ejercicios, estimándose la cifra de 282.280,00 €.

Para la cuantificación de los derechos generados mediante autoliquidación para este impuesto, se han obtenido a partir de la proyección de los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2013 por este tributo mediante este tipo de exacción. Se ha aplicado un coeficiente corrector -2,8%, que minorará respecto a declaraciones que se prevé que serán presentadas en 2014, alcanzando una previsión de 426.910,00 €.

Resultando un importe total de 28.031.170,00 € por este concepto tributario.

**11600 Impuesto sobre el Incremento del Valor
de los Terrenos de Naturaleza Urbana..... 28.644.480,00 Euros**

La previsión de los derechos liquidados por liquidaciones de gestión se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre de 2013, estimándose la cifra de 6.412.510,00 €.

Por liquidaciones de inspección, se prevé la cifra de 3.198.460,00 €.

En cuanto a la previsión de los derechos generados mediante autoliquidación se han cuantificado a partir de la proyección de los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2013 por este tributo mediante este tipo de exacción, ascendiendo por autoliquidaciones la cifra de 19.033.510,00 €.

Estimándose un importe total por este concepto de 28.644.480,00 €.

13000 Impuesto sobre Actividades Económicas..... 16.992.060,00 Euros

La previsión por recibos ha partido del número e importe de los mismos incluidos en la lista cobratoria de 2013, cuantificando el importe medio por recibo y aplicando sobre este el efecto estimado de la reducción del coeficiente de situación del 5% para las calles clasificadas en 1º. Categoría por la Ordenanzas del Callejero Fiscal y Clasificación Viaria de nuestra Ciudad, y del 3% para las comprendidas entre la 2º. y la 9º. Así mismo se ha contemplado el efecto de la bonificación por creación de empleo, aprobada para la ordenanza municipal de 2014. Se estima que conjuntamente ambas medidas podrían suponer una bajada del importe medio de los recibos del 7,5%



Por otra parte, dada la situación de la actividad económica actual, se ha considerado un decrecimiento del número de contribuyentes por este impuesto, fijado en proporción similar de 2013, del 5,5%. Estimándose la cifra de 12.502.300,00 €

Las previsiones por liquidaciones se han realizado a partir de las proyecciones de sus importes al 31 de diciembre de 2013, debido a la caída de la actividad económica en general, y en el sector de la construcción en particular, que origina además una reducción de las bolsas de defraudación sobre las que actúa la inspección, para la que dichos porcentajes de minoración se incrementan hasta un 46,5%.

Se estima, entonces, por liquidaciones de gestión e inspección, la cifra de 1.396.160,00 €, en función de la evolución de los derechos reconocidos en 2013.

La cuantificación de los derechos generados mediante autoliquidación se ha estimado a partir de la proyección de los derechos reconocidos a lo largo del ejercicio de 2013 por este tributo mediante este tipo de exacción. Se ha aplicado un coeficiente corrector -5,5%. Además se ha previsto el efecto de la reducción en las cuotas por la minoración del coeficiente de situación contemplada en la Ordenanza Fiscal, por lo que los importes se verían reducidos en un 7,5%. Previéndose la cifra de 188.660,00 €

Además en este concepto se incluyen las Transferencias de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales por las bonificaciones de IAE a cooperativas (contempladas en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas).

Asimismo se recogen las transferencias motivadas por la distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada.

En el caso de las transferencias correspondientes a bonificaciones de IAE a cooperativas se ha realizado la previsión de los importes a recibir en 2014, alcanzándose 369.100,00 euros, según las variaciones de tipos y coeficientes aplicados a los recibos a compensar y a los crecimientos interanuales de estos.

En cuanto a las cuotas nacionales y provinciales de IAE previstas en 2014, siguiendo el criterio de prudencia que recomienda su evolución desde la reforma del IAE, se prevé alcanzar la cifra de 1.666.860,00 euros. Para el caso de cuotas nacionales de telefonía móvil se estima percibir en 2014, 868.970,00 euros, considerando un crecimiento medio similar al experimentado en el último ejercicio.

La cifra total que se prevé recibir en 2014 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, asciende a 2.904.930,00 €

Por todo lo expuesto, se estiman ingresos por importe total de 16.992.060,00 €



CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS	14.179.610,00 Euros
--	----------------------------

**29000 Impuesto sobre Construcciones,
Instalaciones y Obras..... 4 .404.980,00 Euros**

Para la estimación para el ejercicio de 2014 del rendimiento de este impuesto, en el importe medio de las liquidaciones se ha considerado el efecto de la nueva bonificación por creación de empleo establecida en la Ordenanza Fiscal de este tributo para 2014, estimado en un -8,1%. También se ha tenido en cuenta, en la cuantificación de los importes medios, el efecto de la reducción progresiva de las bases imponibles sobre las que se liquidan, debido a la caída de la actividad económica en general, y en el sector de la construcción en particular, que origina además una reducción de las bolsas de defraudación sobre las que actúa la inspección.

Estimándose, por liquidaciones de gestión, un importe de 2.110.760,00 € y por liquidaciones de inspección, la cifra de 2.294.220,00 €, alcanzando una previsión de 4.404.980,00 €, para esta vía de exacción.



CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	50.090.298,73 Euros
---	----------------------------

30200 Recogida de Basura de Actividades Económicas.... 5.051.610,00 Euros

El importe medio por recibo previsto para 2014 se ha calculado a partir del correspondiente al ejercicio anterior, sin actualización en las tarifas por no contemplar la ordenanza fiscal para 2014 variación alguna sobre el valor de las cuotas establecidas para el 2013. No se prevé crecimiento vegetativo alguno, ascendiendo a la cifra de 3.830.720,00 €

La previsión de los derechos liquidados por liquidaciones se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre de 2013, sin aplicar la actualización de tarifas fijada para 2013, ya sea porque no se ha aprobado actualización alguna, o bien porque, en general, las liquidaciones emitidas se corresponden con hechos imposables generados el ejercicio anterior, estando por tanto contemplada la aplicación de las tarifas del mismo en las proyecciones calculadas. Resultando por liquidaciones de gestión e inspección, el importe de 1.086.450,00 €

Para la cuantificación de los derechos generados mediante autoliquidación, las previsiones para 2013 se han obtenido a partir de la proyección de los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2013 por estos tributos mediante este tipo de exacción. Resultando la cifra de 134.440,00 €

En base a lo expuesto se prevén ingresos por un total de 5.051.610,00 €

30300 Servicio de tratamiento de residuos..... 1.076.666,38 Euros

El Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, cuantifica los ingresos gestionados por Tasas de Vertidos en el Centro Ambiental de los Ruices, regulados en la Ordenanza Fiscal nº 54, en base a la estimación del tonelaje de los distintos residuos. Los pesos previstos para 2014 se han obtenido al proyectar a dicho año los tonelajes depositados en el CAM durante el primer semestre de 2012 relacionados con los del mismo período del año 2013. Se ha estimado una aportación de los residuos de cribado y/o desarenado procedentes del EDAR, similar al tonelaje previsto de lodos, dado que dicho nuevo tipo de residuo aportado por EMASA, es el que se prevé que sustituya a los lodos depositados en el CAM en años anteriores.

30900 Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento..... 1.675.679,29 Euros

Estimación realizada por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, en concepto de tasas por el mantenimiento y prestación de los servicios de extinción de incendios, salvamento, prevención y emergencias, reguladas por la Ordenanza Fiscal nº. 17



Para las tasas de mantenimiento de los servicios de Extinción de Incendios, con independencia de que se solicite o no una prestación directa y específica del servicio, surge la obligación de contribuir como consecuencia de la existencia de tales servicios y de la disponibilidad permanente de los medios materiales y personales adscritos a los mismos para actuar ante situaciones de riesgo. Por ello, se prevé la cifra de 1.673.679,29 €

Por tasas de revisión, supervisión y aprobación de los planes de Emergencia o Autoprotección, se estiman 2.000 euros.

Ascendiendo todo ello a 1.675.679,29 €

30902 Prestación Servicio Control Sanitario mataderos 58.000,00 Euros

Estimación que realiza el Área de Comercio y Vía Pública, conforme a la aplicación de la Tasa recogida en la "Ordenanza Fiscal Nº. 8, reguladora de la prestación del servicio de inspección y control sanitarios en mataderos, salas de despiece, centros de abastecimiento y establecimientos del sector alimentario en general". Además se han previsto las actuaciones a demanda del titular de una actividad o las actuaciones realizadas como consecuencia de revisiones por incumplimientos a la normativa sanitaria, en inspecciones realizadas en mercados centrales de abastos, en almacenes, etc, aplicando la tarifa por cada actuación, en función de las realizadas en 2012-2013,

Siendo la previsión obtenida por este concepto de 58.000,00 €

30904 Servicios Especiales de la Policía 64.000,00 Euros

Estimación que realiza el Área de Seguridad en función de la Ordenanza Fiscal nº. 29 reguladora de la Tasa por prestación de determinados servicios de la Policía Local, por emisión de informes a requerimiento de particulares y compañías de seguros y por expedición de tarjetas de armas.

32500 Expedición de Documentos Administrativos..... 246.130,00 Euros

Por Gestión tributaria la previsión de los derechos liquidados por liquidaciones en 2014 se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio.



32901 Derechos de examen..... 12.135,00 Euros

El Área de Personal, Organización y Calidad, estima ingresos provenientes de la recaudación de la tasa por Derechos de examen, regulada en la Ordenanza Fiscal Nº. 13, que se generen con motivo de la tramitación de las convocatorias incluidas en las diversas Ofertas de Empleo Público que en el ejercicio 2014, se pudieran efectuar. El cálculo se ha realizado teniendo en cuenta los antecedentes referidos a los ingresos generados por este concepto en ejercicios presupuestarios precedentes, así como en base a las previsiones del número de aspirantes que podrían concurrir en el año próximo a las convocatorias que se acuerden tramitar por la Corporación en las distintas categorías incluidas en las Ofertas de Empleo Público.

**32902 Licencias municipales de autotaxis, autoturismos
y de servicios especiales y de abono..... 217.827,68 Euros**

Previsión realizada por el Instituto Municipal del Taxi, en función de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en materia de Auto-Taxi para el ejercicio 2014. Se estima la cifra de 217.408,56 €.

El mismo Área, establece una previsión de 419,12 € por ingresos procedentes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de los coches de caballos.

32903 Licencias y Autorizaciones de Actividades..... 2.065.985,05 Euros

Por parte del Área de Comercio y Vía Pública, la previsión de ingresos se ha calculado a partir de las liquidaciones reconocidas, aplicándole un incremento de un 3,86 % porcentaje que resulta de la comparativa entre el importe de las liquidaciones reconocidas durante los 6 primeros meses de 2013, respecto al mismo período del año 2012, ascendiendo a la cifra de 1.773.145,05 €.

La diferencia de 292.840,00 €, hasta el total del concepto se corresponde con la estimación realizada por Gestión Tributaria por liquidaciones de inspección de dicho tributo.

**32904 Transmisiones onerosas de titularidad de puestos
y locales situados en mercados municipales..... 50.000,00 Euros**

Previsión efectuada por el Área de Comercio y Vía Pública en función de los ingresos obtenidos en el ejercicio de 2013 por solicitudes de cambio de titularidad en los puestos de los mercados municipales.



32905 Servicios de Mercados Municipales..... 1.043.334,58 Euros

Cantidad prevista por el Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 49, reguladora de esta tasa.

33100 Entrada y salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y reserva vía pública para estacionamiento... 4.492.220,00 Euros

En este tributo, el número de recibos de 2014 se ha mantenido constante respecto al presente ejercicio 2013, al igual que el importe de los mismos, al no haber variado dichas cuotas en la Ordenanza Fiscal del Tributo para 2014 respecto al 2013.

Resultando una cifra de 3.881.200,00 €

La previsión de los derechos liquidados por liquidaciones en 2014 se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio. Se ha cuantificado según la tendencia determinada por los datos disponibles de este año y los datos históricos de los últimos tres ejercicios.

En lo que respecta a liquidaciones tanto de gestión como de inspección, se estima una previsión de 611.630,00 €

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de 4.492.220,00 €

33200 Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros..... 4.230.940,00 Euros

El importe de la previsión de derechos liquidados por este concepto en el ejercicio 2014 asciende a 4.230.940,00 euros. Esta cifra comprende el importe que previsiblemente se reconocerá en concepto de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros por importe de 3.629.560,00 euros.

Como base de cálculo, se ha partido de la proyección a 31 de diciembre en base a datos de los tres primeros trimestres de este año y se ha tenido en consideración la evolución de estos ingresos respecto al año anterior, adoptando la hipótesis del mantenimiento del nivel de facturación de estas compañías y por tanto del nivel de derechos liquidados a las mismas por este tributo.

Por último se incluye en el importe total que se prevé liquidar por esta tasa, la liquidación que se girará a EMASA, por este concepto que se estima en 601.380,00 euros.



33500 Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores, tablados, tribunas, etc 1.812.850,00 Euros

Estimación realizada por el Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 10, en lo referente a las terrazas de hostelería y a su modificación, que ha consistido básicamente en desvincular las tarifas del callejero fiscal. Para ello se ha realizado una clasificación por zonas de las ocupaciones, en virtud de determinados parámetros, tales como la intensidad de los aprovechamientos o la afluencia turística, Resultando una previsión de 1.800.000 €.

La diferencia corresponde a la previsión que realiza Gestión Tributaria, por actuaciones de la inspección tributaria, que asciende a 12.850,00 €

33700 Toldos e Instalaciones semejantes..... 350.650,00 Euros

El Área de Comercio y Vía Pública, prevé 350.000,00 €, en este concepto, por aplicación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de las ocupaciones de terrenos de uso público con toldos e instalaciones semejantes.

La diferencia corresponde a la previsión que realiza Gestión Tributaria, por actuaciones de la inspección tributaria, que asciende a 650,00 €

33800 Compensación de Telefónica España, S.A..... 1.509.000,00 Euros

El importe de la previsión de derechos liquidados comprende los derechos liquidados por ingresos directos de la compañía Telefónica.

33901 Quioscos, cabinas de transmisión de voz 410.000,00 Euros

Cifra presupuestada por el Área de Comercio y Vía Pública, en función de la desvinculación del callejero fiscal de la tasa por ocupación de la vía con quioscos.

33902 Puestos, barracas, casetas de venta, etc..... 870.000,00 Euros

Estimación que realiza el Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, casetas de venta, espectáculos y atracciones, comercio callejero realizado en régimen de ambulancia y en mercados y mercadillos ocasionales o periódicos no permanentes, la distribución gratuita de prensa, entre otros



33906 Túnel subterráneo C/ Hilera..... 10.290,00 Euros

Gestión Tributaria prevé esta cifra, en base a los convenios o contratos vigentes, en virtud de los cuales se exige la tributación por este concepto.

33907 Tasa Cajeros..... 109.800,00 Euros

Estimación por Gestión Tributaria, en base a la lista cobratoria de la Tasa de Ocupación de Terrenos de Uso Público por Cajeros Automáticos de Entidades Financieras.

**34100 Residencia de ancianos, niños,
guarderías infantiles, etc..... 287.700,00 Euros**

Importe que estima el Área de Derechos Sociales, en aplicación de la normativa vigente en materia de dependencia y de la cifra recaudada en años anteriores

34200 Cursos de Formación y Perfeccionamiento..... 2.500,00 Euros

Previsión que realiza el Área de Personal, Organización y Calidad proveniente de los ingresos que se pueden efectuar a lo largo del ejercicio de 2014, como consecuencia de la asistencia de personal ajeno al propio Ayuntamiento a actividades organizadas por Formación y que son abiertas a asistentes pertenecientes a otras entidades o administraciones.

34300 Instalaciones Deportivas..... 326.899,00 Euros

El Importe presupuestado por el Área de Deportes, es el resultado de totalizar los ingresos previstos por el uso de las diversas instalaciones así como los correspondientes a actividades ofertadas por dicha Área. Se ha utilizado como parámetro de cálculo el índice actual de ocupación de las actividades y el uso de las instalaciones deportivas.

34402 Museos, Bibliotecas, Monumentos, etc..... 836.000,00 Euros

Previsión realizada por el Área de Cultura, Juventud y Deportes, en función de los ingresos por visitas al complejo Monumental Alcazaba-Gibralfaro durante el período comprendido entre septiembre 2012 y 2013, calculándose para el próximo ejercicio la cifra de 836.000,00 €



34900 Bodas Civiles..... 16.380,27 Euros

Cifra que prevé el Área de Alcaldía, por los matrimonios civiles que se celebran en el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el precio por boda y el número de éstas, así como lo regulado en la correspondiente Ordenanza.

34901 Servicios del Parque Zoon sanitario..... 13.345,64 Euros

Los ingresos previstos por el precio público del Parque Zoon sanitario Municipal por parte del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, se basan en los datos de enero a agosto de 2013 extrapolados para el ejercicio 2014.

34906 Servicios en la Caja Blanca..... 9.000,00 Euros

Cifra que prevé el Área de Juventud por el establecimiento de un nuevo precio público por prestaciones de servicios en el auditorio de La Caja Blanca.

36000 Ventas de publicaciones 4.591,68 Euros

La estimación se realiza por el Área de Cultura, Turismo, Deportes, teniendo en cuenta los ingresos por venta de catálogos y de libros, tanto por el distribuidor como por venta directa en ejercicios anteriores.

36400 Bienes y servicios al exterior 74.595,85 Euros

En este concepto tributario se incluye el coste a repercutir por el consumo de energía de las marquesinas a la sociedad que las explota.

El Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, prevé esa cifra sobre la base de los cálculos realizados en función del número de marquesinas y PosteBus, y por horas consumidas, todo ello en función del precio KW/hora.

Gestión Tributaria, por expedientes sancionadores de gestión e inspección, en función de la evolución de los derechos reconocidos en 2013, estiman los que se relacionan:

39110 Multas por infracciones tributarias derivadas del incumplimiento de obligaciones formales. 52.590,00 Euros

39111 Multas por infracciones tributarias derivadas de la aplicación del I.A.E..... 241.410,00 Euros

39112 Multas por infracciones tributarias derivadas de la aplicación del ICIO..... 33.210,00 Euros



39113 Multas por infracciones tributarias derivadas de aplicación del Impto. Incremento Valor Terrenos...	804.700,00 Euros
39114 Multas por infracciones tributarias derivadas de la aplicación Tasa Basuras.....	235.930,00 Euros
39115 Multas por infracciones Tributarias derivadas de aplicación de E. Vehículos y R. Aparcamiento.....	34.180,00 Euros
39116 Multas por infracciones tributarias derivadas aplicación Tasa Licencias y Autorizac. Actividades.	73.940,00 Euros
39117 Multas por infracciones tributarias derivadas aplicación Tasas Ocupac. Vía Pública.....	3.660,00 Euros

39120 Sanciones por infracciones de Tráfico..... 17.369.390,00 Euros

Este concepto se compone del importe de los cobros en fase de instrucción y de los valores impagados en la misma que son traspasados a la vía ejecutiva. Según la evolución experimentada en los últimos ejercicios y el comportamiento de los derechos liquidados en el ejercicio corriente, se prevé reconocer por este concepto en el ejercicio de 2014, la cifra de 17.369.390 €.

39190 Multas por expedientes sancionadores..... 458.978,31 Euros

El Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, a la vista de los ingresos obtenidos por el concepto de Multas de Medio Ambiente y de Vigilancia Sanitaria, en función de las liquidaciones emitidas en el primer semestre de 2013 y mediante una extrapolación de datos a 12 meses estiman ingresos por importe de 130.568,31 €.

Gestión Tributaria, en aplicación de la aprobación de la Ordenanza para la garantía de la Convivencia Ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga, de la correspondiente a la limpieza de espacio públicos y gestión integral de los residuos sólido urbanos, de la ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, de la ordenanza para la prevención y control de ruido y vibraciones, de la reguladora de la venta ambulante y de la que regula la Feria de Málaga. El montante total de los derechos liquidados ha sido clasificado como derechos de reconocimiento simultáneo al cobro, debido al formato técnico adoptado para su gestión, ascendiendo a 322.610,00 €,

Además en el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, se estiman ingresos por 5.800,00 €, procedentes de expedientes sancionadores correspondientes a las infracciones de la Ordenanza de uso y disfrute de las Playas del Término Municipal de Málaga.

En base a todo lo expuesto, se prevén ingresos por este concepto de 458.978,31 €



39211 Recargos de apremio 2.876.930,00 Euros

La estimación del importe previsto para el año 2014 por este concepto se ha obtenido, teniendo en cuenta la evolución de los mismos en el ejercicio corriente respecto al ejercicio anterior, y adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva.

39300 Intereses de Demora 977.250,00 Euros

Previsión por este concepto, teniendo en cuenta la evolución de los mismos en el ejercicio corriente respecto al ejercicio anterior, y adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva.

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246.903.802,46 Euros
---	-----------------------------

**42010 Participación de los Municipios en el
Fondo Complementario de Financiación..... 205.751.880,00 Euros**

Según las distintas variables de las que se compone el Modelo de Cesión al que se encuentra adscrito nuestro Ayuntamiento en su participación en los tributos del Estado, y al tener comunicación de las previsiones de ingresos facilitadas por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la previsión de entregas a cuenta, devolución de saldos deudores de 2008 y 2009 y liquidación de 2012 se basa en la citada comunicación, excepto la parte de liquidación correspondientes a impuestos cedidos, que ha sido estimada de acuerdo con los datos de la AEAT según las proporciones de participación en los mismos que corresponden históricamente a nuestra ciudad.

La distribución de los importes de las entregas a cuenta de 2014 y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 se ha realizado de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran, imputándose a ingresos del capítulo 1 el saldo resultante de las correspondientes a IRPF, al capítulo 2 las de IVA e Impuestos Especiales y al capítulo IV las imputables a Fondo Complementario de Financiación y compensaciones por IAE (resultando 222.609,39 miles de € en total).



Dichas previsiones son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
Concepto	Importe (miles €)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	7.082,88
Impuesto sobre el Valor Añadido	7.736,02
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	106,66
Impuesto sobre la Cerveza	42,61
Impuesto sobre Labores de Tabaco	851,65
Impuesto sobre Hidrocarburos	1.035,27
Impuesto sobre Productos Intermedios	2,42
Total entregas a cuenta Cesión Impuestos	16.857,51
Fondo Complementario de Financiación	205.751,88
Total Participación Tributos del Estado	222.609,39

42030 Subvención para el déficit del transporte..... 3.600.000,00 Euros

Estimación realizada en función de la subvención al transporte urbano, fijado en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Se ha tenido en cuenta, que la mayoría de empresas de transporte urbanos, están teniendo más pérdidas de viajeros que esta EMT, que hace que esta empresa resulte más beneficiada, y que a partir del 2014, la concesión de la subvención estará condicionada a que se tenga un Plan de Movilidad Sostenible, hará que algunos municipios pudieran quedar excluidos, lo que se podría mantener e incluso incrementar la subvención sobre la prevista en el ejercicio 2013.



**45001 Otras transferencias incondicionadas de
la Junta Andalucía..... 20.941.820,00 Euros**

La aprobación, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (celebrado el pasado 29 de octubre) del presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 2014 ha desvelado que, por segundo año consecutivo, queda congelado el incremento de la Participación en los Tributos autonómicos, que ya en 2013 debía haberse incrementado para el conjunto de los municipios de nuestra región en 60 millones de €, de acuerdo con la normativa que la regula, privando a nuestra ciudad de percibir en torno a 3 millones de € respecto de lo percibido en 2012.

Esta nueva prórroga de la ampliación del fondo dedicado a la PATRICA vuelve a impedir que otros 60 millones de € se incorporen al mismo, por lo que nuestro Ayuntamiento dejará de percibir, de nuevo los 3,2 millones de € que le correspondería obtener el año próximo. Cabe destacar que estos incumplimientos de la Ley 6/2010, de 11 de junio, que regula dicha participación, tienen como efecto que para 2014 la pérdida real de nuestro municipio alcance la cifra de 6,5 millones de euros, aproximadamente, cantidad que se recogía en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2018 aprobado por el Pleno Municipal el 27 de septiembre de 2012.

En base a lo expuesto la previsión ascendería a la cifra de 20.941.820,00 €.

**45002 Otras Transferencias Corrientes de Convenios
Junta de Andalucía en Servicios Sociales
y Políticas de Igualdad..... 16.324.643,10 Euros**

Estimación que realiza el Área de Derechos Sociales, por el convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a través del Plan Concertado, mediante publicación de la Orden de 11 de julio de 2013, para lo concedido en ese ejercicio y que sirve de base para 2014, resultando la cifra de 2.615.401,81 €.

También por el mismo Área, se prevén ingresos por otros convenios/transferencias de la Junta de Andalucía, cabe destacar los siguientes:

- Programa Asperones, por importe de 31.767,29 €
- Convenio S.A.D. de la Junta, para “Programa de Dependencia”, por importe de 13.677.474,00 €

Resultando un total de transferencias de **16.324.643,10 €**



**49100 Transferencias Corrientes del Fondo
de Desarrollo Regional..... 285.459,36 Euros**

Estimación que realiza el Servicio de Programas Europeos en función de los ingresos a recibir en el próximo ejercicio para Proyectos Europeos, según las actuaciones por Áreas, Organismos y Empresas Municipales.

- ELIH-MED 17.375,00 €
- URBAN-EMPATHY 61.500,00 €
- USER 31.945,00 €
- REBLOCK 10.556,40 €
- CIVITAS 164.082,96 €

Siendo la cuantía total de los Proyectos mencionados de 285.459,36 €.

CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	4.820.217,24 Euros
---	---------------------------

**52000 Intereses de depósitos en cuentas de Bancos
y Cajas de Ahorro..... 420.154,55 Euros**

Estimación que realiza el Servicio de Gestión Financiera, por este concepto.

**53400 Dividendos y participaciones en beneficios de empresas
con participación del Ayuntamiento de Málaga..... 36.356,85 Euros**

Estimación realizada en base a los beneficios previstos por la empresa MERCAMÁLAGA.

**55000 Concesión de publicidad
en mobiliario urbano..... 2.500.000,00 Euros**

Estimación de ingresos por el concepto de “Concesión de publicidad en mobiliario urbano” en función de los convenios vigentes.



55090 Otras Concesiones Administrativas
Con contraprestación periódicas..... 1.838.705,84 Euros

Previsión procedente de varias Áreas Municipales. En concreto:

- Gestión Tributaria prevé ingresos en función del Canon por uso de los Terrenos de las Ferias de Agosto, El Palo y Puerto de la Torre y los Cánones de Cafeterías, ascendiendo a 967.690,00 €

Además por el canon previsto en los contratos administrativos y resoluciones para distintas concesiones, cesiones de uso y autorizaciones, alcanzando la cifra de 332.910,00 €

Ascendiendo a un total de 1.300.600,00 €

- El Área de Cultura, Turismo, Deportes, prevé la cifra de 10.694,00 €, en base a los ingresos obtenidos en el año 2013, por el ambigú de la Caseta Oficial en la Feria de Málaga.

- El Área de Playas, en relación a la Demarcación de Costas, gestionan con carácter anual 3 cánones: Por Servicios de temporada, Chiringuitos de las Playas Misericordia-Poniente y Chiringuitos Playas Malagueta-Guadalmar, estimándose ingresos por 368.622,73 €

- Por el Consorcio de Transportes de Mercancías, y en función de aprobación de Convenio entre el Ayuntamiento y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para la gestión del Centro de Transportes de Málaga, en base a los Derechos de Explotación Cedidos, que ascienden a 369.793,00 €, y de los que corresponden al Ayuntamiento un 42,94% de participación, por lo que se estiman ingresos por 158.789,11 €

Siendo la previsión final por ingresos de este concepto la cifra de **1.838.705,84 €**

55190 Otras Concesiones Administrativas
con contraprestación no periódicas 25.000,00 Euros

-El Área de Comercio, estima por adjudicación de los puestos de mercados vacantes, un importe de 25.000,00 €



CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.253,50 Euros
--	-------------------------

79100 Transferencias de capital del Fondo de Desarrollo Regional..... 140.253,50 Euros

Estimación que realiza el Servicio de Programas Europeos en función de los ingresos a recibir en el próximo ejercicio para Proyectos Europeos, según las actuaciones por Áreas, Organismos y Empresas Municipales.

- CIVITAS 140.253,50 €

CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,00 Euros
--	-------------------

- Partidas ampliables.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2014, no incluye operaciones de préstamos a largo plazo en el concepto "91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público".

En relación a las magnitudes Ahorro Neto e Índice de Endeudamiento se informa lo siguiente:

AHORRO NETO:

El ahorro neto del Ayuntamiento de Málaga, calculado según lo establecido en el Art. 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Disposición Final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, y deducido de la liquidación del Presupuesto de 2012, es positivo, por importe de 41.035.795,92.-€.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este ratio es estático y refleja la situación del endeudamiento en el momento del cálculo. Al utilizar, de una parte, la deuda viva prevista a 31-12-2013 y de otra, los derechos liquidados del ejercicio de 2012, el porcentaje que resulta es superior al que se obtendrá a lo largo del 2014.



Durante el ejercicio 2014 la mejora del porcentaje vendrá dada por los siguientes motivos:

- Las amortizaciones de préstamos previstas en el año 2014 disminuirán la deuda viva.
- La liquidación del Presupuesto consolidado del año 2013 previsiblemente aumentará la cifra de ingresos corrientes consolidados.

El capital vivo previsto de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas dependientes que prestan servicios que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, a 31/12/13, asciende a 709.976.481,43.-€, que representa un 135,60% sobre el total ingresos corrientes consolidados, correspondientes al año 2012 (Disposición Final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013).

Para el año 2014 no se prevé formalizar nuevas operaciones, en las entidades que forman parte del perímetro de consolidación de la L.G.E.P., según el proyecto de Presupuesto para ese año.

Por otra parte, también se incluye en el capital vivo, un importe de 107.115.887,21.-€ de operaciones ya formalizadas por el Instituto Municipal de la Vivienda, correspondientes a préstamos con garantía hipotecaria, con destino a la financiación de promociones de viviendas tanto para la venta, como para alquiler. En los casos de ventas, estos préstamos serán subrogados por los compradores de las mismas, una vez que sean escrituradas. Si no se tiene en cuenta para el cálculo, este endeudamiento hipotecario, el porcentaje anterior se reduciría al 133,51%. Si se calcula el índice sin tener en cuenta ningún préstamo hipotecario, ya sean para financiar viviendas tanto de venta como de alquiler, el porcentaje se reduciría a 115,14%.

Las consignaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2014, son suficientes para hacer frente a los gastos que devenguen las operaciones previstas.



ESTADO DE GASTOS

Se cuantifica en 531.240.984,93 €, de los que 468.945.145,71 €, son gastos de naturaleza corriente, 25.938.994,26 € de capital y los restantes 36.356.844,96 € son gastos de naturaleza financiera.

Los criterios que se han utilizado para la cuantificación de los capítulos que integran el Estado de Gastos son los siguientes:

- Las previsiones de gastos de las áreas y distritos municipales, así como las transferencias a los organismos y empresas municipales se cuantifican cubriendo el normal funcionamiento de los servicios municipales y las obligaciones legalmente adquiridas por el Ayuntamiento.
- Con respecto a las inversiones y transferencias de capital, que realizan las Áreas y Distritos Municipales que ascienden a 6.541.527,40 €, éstas se financian íntegramente con Recursos Generales.
- El total de las transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Organismos y Empresas Municipales, ascienden a 19.397.466,86 €, se financian con Transferencias de Capital de la Unión Europea por importe de 140.253,50 € y la diferencia de 19.257.213,36 €, íntegramente con Recursos Generales.

Asimismo, se puede destacar de los diferentes capítulos de gastos lo siguiente:



CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL

152.680.572,72 Euros

La distribución por conceptos es la siguiente:

• Retribuciones básicas y otras remuneraciones de órganos de gobierno, personal directivo y personal eventual.	4.463.693,62
• Retribuciones básicas de funcionarios en prácticas.	38.210.844,29
• Retribuciones complementarias y en especie de funcionarios en prácticas de funcionarios en prácticas.	53.122.750,18
• Personal laboral fijo	12.008.277,21
• Retribuciones en especie del personal laboral eventual	2.720.005,63
• Otro personal	150.031,62
• Productividad	4.908.953,47
• Gratificaciones.	776.012,82
• Cuotas sociales.	32.373.108,96
• Prestaciones sociales.	650.896,00
• Gastos sociales del personal	3.220.260,37
• Complemento familiar.	75.738,55



**CAPITULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES
Y SERVICIOS.**

174.747.277,07 Euros

La distribución por Áreas es la siguiente:

Alcaldía	403.981,09
Secretaría General	34.971,69
Asesoría Jurídica	137.057,55
Comunicación	936.764,41
Economía y Hacienda	1.703.854,05
Programas Europeos	523.451,00
Fiscalización	4.052,71
Tesorería	14.389,86
Jurado Tributario	11.797,00
Personal	388.851,14
Turismo	1.480.262,09
Educación	382.876,26
Cultura	6.611.471,73
Instituto Municipal del Libro	42.851,93
Deportes	872.642,00
Juventud	471.354,24
Medio Ambiente	98.918.025,34
Servicios operativos	20.685.056,38
Playas	1.533.395,13
Comercio, Industria, Empleo	472.585,13
Renovación de Polígonos	59.644,86
Nuevas Tecnologías	278.596,50
Seguridad	3.552.278,01
Escuela de Seguridad	215.933,59
Grúa Municipal	635.695,97
Relaciones Institucionales Internacionales	30.511,77
Accesibilidad Universal	156.499,36
Tráfico	3.926.222,06
Transportes	115.012,36
Bienestar Social	16.644.654,40
Participación Ciudadana	475.217,00
Igualdad	206.940,89
Distrito Centro	398.191,44
Distrito Este	313.786,25



Distrito Palma Palmilla	341.221,71
Distrito Puerto de la Torre	284.956,89
Distrito Churrana	496.646,68
Distrito Carretera de Cádiz	535.844,23
Distrito Cruz de Humilladero	449.108,26
Distrito Ciudad Jardín	288.715,33
Distrito Bailén - Miraflores	285.527,51
Distrito Campanillas	293.462,85
Distrito Teatinos Universidad	271.277,19

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

123.328.434,65 Euros

A) Transferencias a Organismos

54.370.198,53

• F. P. Pablo Ruiz Picasso	1.475.892,46
• F. P. Centro Municipal de Informática	9.848.011,26
• Instituto Municipal de la Vivienda	4.638.989,77
• Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga	12.585.454,86
• Gerencia Municipal de Urbanismo	20.404.214,46
• Patronato Botánico Ciudad de Málaga	1.126.058,43
• Instituto de Formación y Empleo	3.765.165,00
• Agencia Municipal de la Energía de Málaga	526.412,29

B) Transferencias a Empresas

51.363.516,44

• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM	2.536.797,12
• Empresa de Limpiezas Municipales y P. del Oeste, SAM	10.526.173,06
• Empresa Malagueña de Transportes, SAM	24.488.073,82
• Más Cerca, SAM	5.139.536,00
• Málaga Deportes y Eventos, SAM	1.212.363,22
• Festival de Cine de Málaga e Iniciat. Audiovisuales, SAM	1.657.363,23
• Teatro Cervantes de Málaga, SAM	2.419.324,27
• Palacio de Ferias y Congresos	1.503.337,00



- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, SA 1.483.163,56
- Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga 397.385,16

C) Otras transferencias 17.594.719,68

- Transferencias al exterior (participación del 0,7 de los recursos para países del tercer mundo) 1.022.116,09
- Transferencias a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro, atenciones benéficas, becas, premios 11.420.037,50
- Transferencias a Consorcios (Orquesta Ciudad de Málaga) 2.389.945,77
- Transferencias a otros Consorcios 1.005.512,60
- Transferencias a Fundaciones Estatales 1.185.000,50
- Transferencias a Sdades. Mercantiles Estatales y Mples. y Organismos Públicos Estatales para Fomento del Empleo 160.000,50
- Transferencias a empresas privadas 104.987,72
- Transferencias a la Diputación Provincial de Málaga 3.600,50
- Otras transferencias 303.518,50



CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	6.541.527,40 Euros
Personal	2.700,00
Accesibilidad	200.000,00
Deportes	100.000,00
Juventud	6.050,00
Servicios Operativos	540.000,00
Economía y Hacienda	95.400,00
Medio Ambiente	112.000,00
Playas	250.000,00
Seguridad	399.000,00
Tráfico	1.520.253,52
Instituto Municipal del Libro	500,00
Nuevas Tecnologías	100.000,00
Comercio	200.000,00
Distrito Centro	333.761,87
Distrito Este	276.546,52
Distrito Palma Palmilla	283.420,88
Distrito Puerto de la Torre	199.674,34
Distrito Churriana	193.737,02
Distrito Carretera de Cádiz	413.389,98
Distrito Cruz de Humilladero	354.357,86
Distrito Ciudad Jardín	237.041,05
Distrito Bailén-Miraflores	302.998,22
Distrito Campanillas	198.358,85
Distrito Teatinos Universidad	222.337,29



CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.397.466,86 Euros
--	----------------------------

A) Organismos Municipales **17.360.242,66**

- Instituto Municipal de la Vivienda 1.720.528,52
- Gerencia Municipal de Urbanismo 14.600.061,94
- Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga 314.652,20
- Centro Municipal Informática 695.000,00
- Agencia Municipal de la Energía de Málaga 30.000,00

B) Empresas Municipales **1.205.132,06**

- Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM. 749.539,06
- Parcemasa, SAM. 150.000,00
- Palacio de Ferias 120.000,00
- Málaga Deportes y Eventos 185.593,00

C) Otras **832.092,14**

- Transf. a Sdades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos del Estado 600.000,00
- Transferencias al Consorcio de Transportes 232.091,14
- Otras 1,00



CAPITULO III: INTERESES	18.188.861,27 Euros
--------------------------------	----------------------------

Intereses de préstamos concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras	17.239.796,08
Intereses de préstamos concedidos por otros entes pertenecientes al sector público	563.389,33
Intereses de demora	135.675,86
Comisiones	250.000,00

CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	36.356.841,96 Euros
--	----------------------------

Amortización de préstamos recibidos a medio y largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras no públicas	35.072.870,00
Amortización de préstamos a largo plazo recibidos de otros Entes pertenecientes al sector público	1.283.970,96
Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras, no pertenecientes al sector público	1,00



ESTADO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

El Presupuesto constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio 2014, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

El Estado Consolidado de los citados presupuestos, una vez eliminados los flujos económicos entre los mismos y completado con la parte correspondiente a las Sociedades Municipales con participación mayoritaria (S.M.A.S.S.A.), alcanza la cifra de **692.624.468,67 € en el Estado de Ingresos y 690.752.701,74 € en el Estado de Gastos**, cumpliéndose con este estado la exigencia establecida por el artículo 166.1 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los importes brutos, es decir, sin deducir las transferencias internas entre los respectivos entes que componen el Sector Público Municipal son los siguientes:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	531.240.984,93 €	531.240.984,93 €
<u>ORGANISMOS AUTONOMOS</u>	103.658.633,53 €	103.658.633,53 €
• Instituto Municipal de la Vivienda	18.626.754,53	18.626.754,53
• Gerencia Municipal de Urbanismo	50.360.703,33	50.360.703,33
• F. P. Centro Municipal de Informática	10.550.031,26	10.550.031,26
• Instituto de Formación y Empleo	7.089.590,00	7.089.590,00
• Patronato Botánico Ciudad de Málaga	1.480.844,52	1.480.844,52
• F. P. Pablo Ruiz Picasso	1.719.303,96	1.719.303,96
• Agencia Municipal de la Energía	927.296,87	927.296,87
• Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento	12.904.109,06	12.904.109,06



SOCIEDADES ANONIMAS MUNICIPALES

	INGRESOS	GASTOS
A) Con capital íntegramente municipal	176.819.548,50 €	174.947.781,57 €
• Empresa de Aguas de Málaga, SAM	76.888.789,00	76.591.374,00
• Empresa Malagueña de Transportes, SAM	55.378.366,00	54.423.546,24
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SAM	3.857.336,18	3.678.336,18
• Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM	10.542.935,06	10.542.935,06
• Parque Cementerio de Málaga, SAM	5.940.000,00	5.939.467,83
• Más Cerca, SAM	5.363.240,00	5.355.240,00
• Málaga Deportes y Eventos, SAM	2.348.635,65	2.216.635,65
• Teatro Cervantes de Málaga, SAM	4.528.788,27	4.528.788,27
• Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM	2.588.363,23	2.588.363,23
• Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación	1.828.543,56	1.678.543,56
• Palacio de Ferias y Congresos	5.653.917,00	5.503.917,00
• Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga	1.900.634,55	1.900.634,55
B) Con participación mayoritaria del Ayuntamiento.		
• Sdad. Mpal. de Aparcamientos y Servicios (51%)	10.506.998,42	10.506.998,42